



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000152 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUN 2019

VISTO:

El Informe Nº 94-2019/GRI-SGO-MDE/ING, de fecha 08 de Abril del 2019, Informe Nº 514-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Mayo del 2019, proveído de fecha 17 de Mayo del 2019, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de Junio del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 014-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista CONSTRUCTORA YC & BW S.R., para la ejecución de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", con un monto contratado ascendente a S/.289,840.11 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 11/100 SOLES), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R Nº 0000061-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2019, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Arq. CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ | Miembro |
| 3.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |

ASESOR: Ing. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ CIP Nº 51919.

Que, mediante Informe Nº 94-2019/GRI-SGO-MDE/ING, de fecha 08 de Abril del 2019, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, en calidad de Inspector de la obra, solicita la Reestructuración del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que el Arquitecto CARLOS MANUEL GARRIDO LOPEZ, ya no labora en la Entidad, teniendo en cuenta que dicho profesional está consignado en la Resolución Gerencial Regional Nº 00061-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 12 de Abril del 2019.

Que, mediante Informe Nº 514-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la propuesta de Conformación del nuevo comité de recepción, el cual tendrán a cargo la recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al Art 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que el siguiente comité Reestructurado quedara integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCÍA | Miembro |
| 3.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |

ASESOR: Ing. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ CIP Nº 51919.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000152-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUN 2019

Que, mediante proveído de fecha 17 de Mayo del 2019, inserto al reverso del Informe N° 514-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos...".

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Restructuración del Comité de Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Restructuración del Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra: "ELECTRIFICACION DEL SECTOR NUEVO ZARUMILLA AA. HH. CAMPO AMOR-DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA | Miembro |
| 3.- Ing. RENZO FRED FURLONG SOTO | Miembro |

ASESOR: Ing. ARMANDO FERNANDO LEON QUIROZ CIP N° 51919.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.RFC.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, producir (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000152-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 04 JUN 2019

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista **CONSTRUCTORA YC&BW S.R.L.**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ricardo H. Cevalero Alon
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

